

ORDENANZA N°: 180

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por los Sres. **Alberto Ernesto Luis Viotto, D.N.I. N°11.557.262, C.U.I.L./T. N° 20-11557262-9**, mayor de edad, argentino, y **María Alejandra Fornero, D.N.I. N° 16.255.151, C.U.I.L./T N° 27-16255151-0**, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 422 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un lote de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba que se designa LOTE 11 de la Manzana 126, que mide 11,85x23m., o sea una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M126 Manz. Of. 126 P11 L11”**.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00309 conforme los términos del art. 12 de la

ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/10/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1049/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/10/2017